



**PUESTO: OPERARIO/A ESPECIALISTA PARA EXPLOTACIÓN DE INSTALACIÓN EN SABIÑÁNIGO
(Num.Oferta 28910)**

Bolsa de candidatos/as para la cobertura temporal de puestos de OPERARIO/A Especialista para explotación de instalación en Sabiñánigo, por los siguientes motivos:

1. Nuevos puestos temporales para el refuerzo del servicio
2. Cobertura inmediata de situaciones de baja por incapacidad temporal.
3. Sustitución inmediata de permisos y vacaciones
4. Puestos vacantes por incapacidad permanente, excedencias y bajas voluntarias

Las plazas serán ofertadas a los/as candidatos/as en función de las fechas de incorporación previstas, en el orden de su puntuación en el baremo establecido.

- Lugar de trabajo: Depuradoras de Bailín y Sardas (Sabiñánigo).
- Temporal, a tiempo completo, de lunes a domingo, con los descansos establecidos por ley
- Fecha de incorporación: lo más inmediata posible
- Categoría: OPERARIO/A especialista
- Salario Bruto Anual: 19.345,93 euros

FUNCIONES

1. Labores de depuración y toma de datos de procesos de explotación.
2. Recogida de muestras (líquidas, sólidas y gases) en los diferentes puntos de muestreo a lo largo de la cuenca del Gállego.
3. Trabajos de mantenimiento derivados de la instalación y calibración de equipos de explotación.
4. Seguimiento del stock de reactivos, repuestos y epis.
5. Control de balsas, piezómetros y pozos en el Vertedero de Bailín, Sardas y planta Inquinosa, con la medición de niveles, toma de muestras contaminadas y mantenimiento de los mismos.
6. Apoyo en los trabajos de investigación que se desarrollan: preparación de equipos, toma de muestras y seguimiento de ensayo.

REQUISITOS

- Al menos 6 meses de experiencia demostrable como OPERARIO/A
- Carnet de conducir y disponibilidad de vehículo para desplazarse hasta el lugar de trabajo.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

Todas las personas aspirantes que cumplan los requisitos indispensables serán convocadas mediante correo electrónico a la realización de una prueba eliminatoria de conocimientos que versará sobre conocimientos generales de las funciones descritas en el perfil de la oferta. La prueba se puntuará con un máximo de 20 puntos, y será necesario obtener al menos 10 puntos para continuar en el proceso de selección.

2. TITULACION, FORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y CONOCIMIENTOS

Los conocimientos en materias relacionadas y la realización de cursos de formación se puntuarán hasta un máximo de **30 puntos**, a razón de:

- TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO (FP, o CFGM o CFGS) en Electricidad y Electrónica, 5 puntos
- TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO (FP, o CFGM o CFGS) en Instalaciones Electrotécnicas y Mecánica, 5 puntos
- TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO (FP, o CFGM o CFGS) en Fabricación de Elementos Metálicos, 5 puntos
- TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO (FP, o CFGM o CFGS) en Reforma y Mantenimiento de Edificios, 5 puntos

(En caso de estar en posesión de más de una titulación de la misma rama, sólo se puntuará una de ellas.)

- Cursos específicos de formación relacionados con mantenimiento de instalaciones industriales y/o tratamiento de aguas de al menos 15 h por curso, 5 puntos por curso, hasta un máximo de 10 puntos

Para que las titulaciones y los cursos de formación puedan ser puntuados, deberán estar correctamente inscritos y acreditados en el apartado MIS DATOS / TITULACIONES y/o FORMACIÓN en la plataforma de selección de SARGA, además de asignados en los REQUISITOS correspondientes dentro de la oferta OPERARIO/A ESPECIALISTA BAILIN, (oferta número 28910).

3. EXPERIENCIA EN TRABAJOS AFINES

Se valorará la experiencia como OPERARIO/A en labores de depuración de aguas o en trabajos de mantenimiento de instalaciones industriales, a razón de 0,80 puntos por mes trabajado hasta un máximo de **40 puntos**.

Para que la experiencia profesional pueda ser puntuada, deberá estar correctamente inscrita y acreditada en el apartado MIS DATOS / EXPERIENCIA en la plataforma de selección de SARGA, además de asignada en los REQUISITOS correspondientes dentro de la oferta OPERARIO/A ESPECIALISTA BAILIN, (oferta número 28910).

4. ENTREVISTA

Se valorarán mediante una entrevista personal las aptitudes y capacidades de las 10 personas que obtengan mayor puntuación en el baremo, resultante de la suma de titulación, formación y experiencia. **(Máximo 10 puntos)**.

5. GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33%

Con el objeto de promover la incorporación de personas con discapacidad, se otorgarán 50 puntos adicionales a las candidaturas que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33%, siempre y cuando, cumplan los requisitos mínimos de acceso al puesto, y la discapacidad sea compatible con el adecuado desempeño del puesto.

RECEPCIÓN DE CANDIDATURAS

Los candidatos/as interesados/as en participar en el proceso de selección, deberán inscribirse en la oferta de empleo de OPERARIO/A ESPECIALISTA BAILIN, (oferta número 28910), en la plataforma habilitada al efecto en el siguiente enlace: <https://seleccion.sarga.es/>

Para que los méritos sean valorados se tienen que acreditar de forma fehaciente adjuntándolos en la plataforma. La experiencia en SARGA, SIRASA O SODEMASA no hace falta acreditarla pero sí indicarla en la plataforma en los apartados correspondientes.

El plazo de presentación de las candidaturas finaliza el 22 de julio de 2024, después de esa fecha la oferta dejará

de estar visible en la plataforma.

CONDICIONES GENERALES DE LA SELECCIÓN PARA TODOS LOS PUESTOS

1. El puesto se otorgará en función de los méritos acreditados fehacientemente (contratos de trabajo, informe de vida laboral, certificados de funciones, títulos de formación, carnet de conducir...) que justifiquen la experiencia en trabajos relacionados con los puestos, en el manejo de herramientas, conocimientos, etc., referenciados.
2. Los méritos de formación y experiencia acreditados fehacientemente serán valorados hasta la fecha inmediatamente anterior a la publicación de esta oferta.
3. El abandono del puesto de trabajo sin haber finalizado el contrato podrá suponer que no se contabilice la experiencia correspondiente al año en que se produjo el mismo en futuros procesos.
4. En caso de despido el/la trabajador/a quedará inhabilitado/a para participar en los procesos de selección. Si el/la trabajador/a ha causado baja voluntaria sin dar preaviso, será la empresa la que decida si el/la trabajador/a queda inhabilitado/a para el proceso de selección.
5. La no veracidad de los datos indicados en la presentación de candidaturas podrá ser motivo de la eliminación del proceso de selección.
6. Se entenderá que un/a solicitante rehúsa participar del proceso de selección cuando:
 - a. No se le localice para la realización de las pruebas de acceso al proceso de selección, o bien no se presente el día en el que se le convoca a la realización de las mismas.
 - b. No se presente a la firma de contrato en el lugar y la fecha indicada por la empresa.
7. En caso de empate en cualquier proceso de selección, se dará preferencia a la promoción interna, a las personas discapacitadas, y a las personas cuyo género esté menos representado en su grupo profesional.
8. Las candidaturas que, debido a la normativa laboral o convencional (en concreto, en materia de modalidades de contrato, duración y causas), no puedan ser contratadas, quedarán excluidas de este proceso de selección.
9. Si la persona seleccionada tiene contrato temporal en vigor en SARGA, deberá **renunciar expresamente y por escrito al mismo**. Por lo tanto, no conservará ni su puesto ni categoría profesional de origen, ya que tanto ésta, el salario y el periodo de contratación, serán los establecidos en el nuevo puesto. Las personas trabajadoras de SARGA que, se encuentren contratadas por sustitución (mediante contrato temporal o anexo de traslado temporal en el caso de fijos), no podrán realizar ningún cambio de puesto de trabajo hasta que finalice la causa de dicha sustitución, por lo que, aunque renuncien voluntariamente a dicha sustitución, no se les ofertarán otras vacantes que puedan surgir, excepto si se trata de una plaza fija.
10. Las candidaturas descartadas por no cumplir los requisitos indispensables dispondrán de 3 días hábiles desde la fecha de paso de su candidatura a estado “descartado” en la plataforma de selección de SARGA para la presentación de las alegaciones que se consideren oportunas, que deberán dirigirse al correo electrónico: seleccion@sarga.es.

El resultado del proceso de selección se publicará en el **apartado RESULTADOS** de la oferta de empleo en la plataforma de selección de SARGA: <https://seleccion.sarga.es/>. Se establece un plazo de tres días hábiles desde la fecha de publicación del resultado para la presentación de las alegaciones que se consideren oportunas en relación a la puntuación otorgada, que deberán dirigirse al correo electrónico: seleccion@sarga.es.



No se aceptarán alegaciones consistentes en añadir o modificar los méritos asignados o aportar documentos adicionales a lo presentado durante el plazo establecido en la convocatoria, ni se atenderán reclamaciones una vez finalizado el plazo de tres días hábiles establecido para su presentación.